

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ACCESO DE BANDA ANCHA FIJA DE ALTA VELOCIDAD A 30 MBITS POR SEGUNDO

C-036/21-SP


D. Alberto Martínez Lacambra, Director de la Entidad Pública Empresarial Red.es,


CONSIDERANDO

Primero.- Que con fecha 20 de octubre de 2017 se publicó en el Boletín Oficial del Estado, núm. 253, el Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 megabits por segundo.

El artículo 11 del Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre, establece que *“corresponderá a la Entidad Pública Empresarial Red.es, a través de su Director General, la competencia para la convocatoria, gestión, seguimiento, resolución, concesión, abono y, en su caso, la declaración de la procedencia de reintegro de las subvenciones reguladas en el presente real decreto, competencias que ejercerá conforme a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo y este real decreto, atendiendo en todo caso al régimen presupuestario propio de la entidad concedente de las subvenciones.”*

El apartado 9 del artículo 12 dispone que *“el Director General dictará resolución respecto de las solicitudes presentadas. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución al interesado será de tres meses, desde la presentación de la solicitud por medios electrónicos, de acuerdo con lo establecido en el apartado 5 del referido artículo. En particular, otorgará las subvenciones a los solicitantes que cumplan los requisitos establecidos en el presente real decreto y en la convocatoria correspondiente, siempre y cuando no se supere el importe máximo de la ayuda a conceder”*.

Código Seguro De Verificación	zLQDfgPe0K6nBGh6WCq3eA==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL		Firmado	26/01/2023 16:08:31	
Observaciones		Página	1/9		
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/zLQDfgPe0K6nBGh6WCq3eA==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

Código Seguro de Verificación	IV7B4PHYBUEDLNE2SV6DDY7SII		Fecha	26/01/2023 17:08:08		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica					
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)					
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7B4PHYBUEDLNE2SV6DDY7SII		Página	1/9		


Así mismo el apartado 11 del artículo 12 dispone que “El pago de la subvención sólo podrá efectuarse cuando se haya presentado copia de la factura correspondiente a la actuación objeto de la subvención en los términos que se determinen en la correspondiente convocatoria.”

Segundo.- Que por resolución del Director General de la entidad pública empresarial Red.es, (en adelante “Red.es”) de fecha 3 de diciembre de 2021, se regula la convocatoria para la concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 megabits por segundo (en adelante “Convocatoria de Ayudas”), la cual en su condición Decimotercera establece que “corresponderá al Director General de la entidad pública empresarial Red.es la competencia para la gestión, seguimiento, resolución, concesión, abono y, en su caso, la declaración de la procedencia de reintegro de las subvenciones reguladas en la presente convocatoria, competencias que ejercerá conforme a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo y el Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre, atendiendo en todo caso al régimen presupuestario propio de la entidad pública empresarial Red.es”.


Tercero.- Que el apartado 15 de la Condición Decimocuarta de la Convocatoria de ayudas dispone que “En caso de que la solicitud se haya realizado presentando un presupuesto de la actuación, se dispondrá de un mes para presentar la factura correspondiente. En el supuesto de que el gasto por los conceptos susceptibles de subvención que se han hecho constar en la factura sean superiores a los gastos por los conceptos susceptibles de subvención que se hicieron constar en el presupuesto, se abonarán los gastos del presupuesto. En el supuesto de que el gasto por los conceptos susceptibles de subvención que se han hecho constar en la factura sean inferiores a los gastos por los conceptos susceptibles de subvención que se hicieron constar en el presupuesto, se abonarán los gastos de la factura.”

Cuarto.- Que la Propuesta de Resolución del Órgano Instructor, de fecha 20 de enero de 2023, propone estimar y conceder la subvención a las solicitudes contenidas en el Anexo de la presente resolución, por cumplir con los requisitos establecidos en los artículos quinto y duodécimo del Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre, y en la condición decimocuarta de la Convocatoria de ayudas.

Código Seguro De Verificación	zLQDfgPe0K6nBGh6WCq3eA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL		Firmado	26/01/2023 16:08:31
Observaciones		Página	2/9	
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/zLQDfgPe0K6nBGh6WCq3eA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





Código Seguro de Verificación	IV7B4PHYBUEDLNE2SV6DDY7SII		Fecha	26/01/2023 17:08:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7B4PHYBUEDLNE2SV6DDY7SII	Página	2/9	



Revisadas dichas solicitudes, y previa comprobación de la elegibilidad de las ubicaciones para la solicitud de las actuaciones subvencionables, conforme a lo establecido en el punto 4 de la condición decimocuarta, se comprueba la correcta aportación de la siguiente documentación detallada en el punto 8 de la condición decimocuarta de la citada Convocatoria de ayudas:

- Copia del presupuesto emitido por el operador de comunicaciones electrónicas adherido que contenga la actuación objeto de la subvención.
- Copia del contrato suscrito entre el operador de comunicaciones electrónicas adherido y el solicitante.
- En su caso, informe suscrito por el operador adherido con el detalle de los costes respecto de los conceptos susceptibles de subvención cuando la cuantía por la que se solicita la subvención sea superior al coste unitario medio determinado.
- En caso de una entidad sin ánimo de lucro, un autónomo o de una pequeña o mediana empresa (pyme), declaración responsable en la que se hace constar las ayudas «de minimis» recibidas y su cuantía, durante el ejercicio fiscal en el que se solicita la subvención y durante los dos ejercicios fiscales anteriores. Dicha declaración responsable deberá tener en cuenta el concepto de “única empresa”.
- En caso de pequeña o mediana empresa (pyme), alguno de los siguientes documentos relativos a la consideración de Pyme conforme a lo dispuesto en el Anexo I, del Reglamento (UE) n° 651/2014 de la comisión:
 - o Modelo 200 de los tres últimos ejercicios para los que haya vencido el plazo de presentación, en caso de tener que presentarlos.
 - o Cuentas anuales de los últimos 3 ejercicios de la entidad con una memoria de actividades del último ejercicio cerrado.
 - o Cualquier otro documento, válido en derecho, con carácter probatorio de los datos económicos de la entidad solicitante de los tres últimos ejercicios cerrados.

Código Seguro De Verificación	zLQDfgPe0K6nBGh6WCq3eA==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL		Firmado	26/01/2023 16:08:31	
Observaciones		Página	3/9		
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/zLQDfgPe0K6nBGh6WCq3eA==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

Código Seguro de Verificación	IV7B4PHYBUEDLNE2SV6DDY7SII		Fecha	26/01/2023 17:08:08		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica					
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)					
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7B4PHYBUEDLNE2SV6DDY7SII		Página	3/9		

Cuando la pyme tenga empresas asociadas y/o vinculadas, se deberá presentar también alguno de los documentos anteriores relativos a dichas empresas asociadas o vinculadas, cuando dichos datos no hayan sido incluidos en las cuentas por consolidación.

En el caso de empresas constituidas con posterioridad a 2020 y que no estén obligadas a presentar el modelo 200 en el momento de solicitar la subvención, deberán aportar declaración responsable incluyendo una estimación en forma de plan de negocio durante el ejercicio contable.

- En caso de ser de aplicación, certificado de cumplimiento de los requisitos técnicos y operativos establecidos en el Real Decreto 898/2017.


En virtud de lo expuesto,


RESUELVO

Primero.- Que se notifique la presente resolución a los interesados por medios electrónicos a través de la Sede Electrónica de Red.es, concediéndoles el plazo de un mes para presentar la factura correspondiente. En el supuesto de que el gasto por los conceptos susceptibles de subvención que se hayan hecho constar en la factura sean superiores a los gastos por los conceptos susceptibles de subvención que se hicieron constar en el presupuesto, se abonarán los gastos del presupuesto. En el supuesto de que el gasto por los conceptos susceptibles de subvención que se han hecho constar en la factura sean inferiores a los gastos por los conceptos susceptibles de subvención que se hicieron constar en el presupuesto, se abonarán los gastos de la factura.

Segundo.- Que se estimen las solicitudes del Anexo de la presente resolución, y que se conceda la subvención solicitada a los beneficiarios correspondientes.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de reposición ante el Director de la Entidad Pública Empresarial Red.es, de acuerdo con lo dispuesto


Código Seguro De Verificación	zLQDfgPe0K6nBGh6WCq3eA==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL		Firmado	26/01/2023 16:08:31	
Observaciones		Página	4/9		
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/zLQDfgPe0K6nBGh6WCq3eA==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				


Código Seguro de Verificación	IV7B4PHYBUEDLNE2SV6DDY7SII		Fecha	26/01/2023 17:08:08	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica				
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)				
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7B4PHYBUEDLNE2SV6DDY7SII	Página	4/9		

en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

D. Alberto Martínez Lacambra.

Director de la Entidad Pública Empresarial Red.es

Código Seguro De Verificación	zLQDfgPe0K6nBGh6WCq3eA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	26/01/2023 16:08:31	
Observaciones		Página	5/9	
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/zLQDfgPe0K6nBGh6WCq3eA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7B4PHYBUEDLNE2SV6DDY7SII	Fecha	26/01/2023 17:08:08	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7B4PHYBUEDLNE2SV6DDY7SII	Página	5/9	

ANEXO. LISTADO DE SOLICITUDES

Expediente Operador 2020/C045/00083577

Nº Expediente	Importe	Tecnología
2022/BABF/00205848	400,00 €	TSA
2022/BABF/00205857	400,00 €	TSA
2022/BABF/00205865	400,00 €	TSA
2022/BABF/00205868	400,00 €	TSA
2022/BABF/00205641	400,00 €	TSA
2022/BABF/00205644	400,00 €	TSA
2022/BABF/00205648	400,00 €	TSA
2022/BABF/00205180	400,00 €	TSA
2022/BABF/00204988	400,00 €	TSA
2022/BABF/00204857	400,00 €	TSA
2022/BABF/00204885	400,00 €	TSA
2022/BABF/00204890	400,00 €	TSA
2022/BABF/00204554	400,00 €	TSA
2022/BABF/00205861	400,00 €	TSA
2022/BABF/00205643	400,00 €	TSA
2022/BABF/00205650	400,00 €	TSA
2022/BABF/00205672	400,00 €	TSA
2022/BABF/00205317	400,00 €	TSA
2022/BABF/00205323	400,00 €	TSA
2022/BABF/00205149	400,00 €	TSA
2022/BABF/00205177	400,00 €	TSA
2022/BABF/00204983	400,00 €	TSA
2022/BABF/00204984	400,00 €	TSA
2022/BABF/00204997	400,00 €	TSA
2022/BABF/00205000	400,00 €	TSA
2022/BABF/00205002	400,00 €	TSA
2022/BABF/00205019	400,00 €	TSA
2022/BABF/00204901	400,00 €	TSA
2022/BABF/00204519	400,00 €	TSA
2022/BABF/00204525	400,00 €	TSA
2022/BABF/00204538	400,00 €	TSA
2022/BABF/00205844	400,00 €	TSA

Código Seguro De Verificación	zLQDfgPe0K6nBGh6WCq3eA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL		Firmado	26/01/2023 16:08:31
Observaciones		Página	6/9	
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/zLQDfgPe0K6nBGh6WCq3eA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Código Seguro de Verificación	IV7B4PHYBUEDLNE2SV6DDY7SII		Fecha	26/01/2023 17:08:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7B4PHYBUEDLNE2SV6DDY7SII	Página	6/9	



Nº Expediente	Importe	Tecnología
2022/BABF/00205862	400,00 €	TSA
2022/BABF/00205867	400,00 €	TSA
2022/BABF/00205646	400,00 €	TSA
2022/BABF/00205655	400,00 €	TSA
2022/BABF/00205677	400,00 €	TSA
2022/BABF/00205329	400,00 €	TSA
2022/BABF/00205334	400,00 €	TSA
2022/BABF/00205336	400,00 €	TSA
2022/BABF/00205339	400,00 €	TSA
2022/BABF/00205349	400,00 €	TSA
2022/BABF/00205172	400,00 €	TSA
2022/BABF/00205174	400,00 €	TSA
2022/BABF/00205179	400,00 €	TSA
2022/BABF/00204992	400,00 €	TSA
2022/BABF/00205009	400,00 €	TSA
2022/BABF/00205011	400,00 €	TSA
2022/BABF/00205012	400,00 €	TSA
2022/BABF/00205017	400,00 €	TSA
2022/BABF/00204858	400,00 €	TSA
2022/BABF/00204869	400,00 €	TSA
2022/BABF/00204870	400,00 €	TSA
2022/BABF/00204880	400,00 €	TSA
2022/BABF/00204886	400,00 €	TSA
2022/BABF/00204537	400,00 €	TSA
2022/BABF/00210052	400,00 €	TSA
2022/BABF/00210054	400,00 €	TSA
2022/BABF/00210056	400,00 €	TSA
2022/BABF/00210065	400,00 €	TSA
2022/BABF/00210070	400,00 €	TSA
2022/BABF/00210074	400,00 €	TSA
2022/BABF/00210076	400,00 €	TSA
2022/BABF/00210080	400,00 €	TSA
2022/BABF/00210112	400,00 €	TSA
2022/BABF/00205841	400,00 €	TSA
2022/BABF/00205845	400,00 €	TSA
2022/BABF/00205642	400,00 €	TSA
2022/BABF/00205678	400,00 €	TSA

Código Seguro De Verificación	zLQDfgPe0K6nBGh6WCq3eA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL		Firmado	26/01/2023 16:08:31
Observaciones		Página	7/9	
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/zLQDfgPe0K6nBGh6WCq3eA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Código Seguro de Verificación	IV7B4PHYBUEDLNE2SV6DDY7SII		Fecha	26/01/2023 17:08:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7B4PHYBUEDLNE2SV6DDY7SII	Página	7/9	



Nº Expediente	Importe	Tecnología
2022/BABF/00205680	400,00 €	TSA
2022/BABF/00205309	400,00 €	TSA
2022/BABF/00205316	400,00 €	TSA
2022/BABF/00205333	400,00 €	TSA
2022/BABF/00204996	400,00 €	TSA
2022/BABF/00204998	400,00 €	TSA
2022/BABF/00205001	400,00 €	TSA
2022/BABF/00205014	400,00 €	TSA
2022/BABF/00204898	400,00 €	TSA
2022/BABF/00210440	400,00 €	TSA
2022/BABF/00210059	400,00 €	TSA
2022/BABF/00210069	400,00 €	TSA
2022/BABF/00210084	400,00 €	TSA
2022/BABF/00210089	400,00 €	TSA
2022/BABF/00210090	400,00 €	TSA
2022/BABF/00210095	400,00 €	TSA
2022/BABF/00204897	400,00 €	TSA
2022/BABF/00204544	400,00 €	TSA
2022/BABF/00204547	400,00 €	TSA
2022/BABF/00204552	400,00 €	TSA
2022/BABF/00204555	400,00 €	TSA
2022/BABF/00204565	400,00 €	TSA
2022/BABF/00210067	400,00 €	TSA
2022/BABF/00210086	400,00 €	TSA
2022/BABF/00210088	400,00 €	TSA
2022/BABF/00210102	400,00 €	TSA
2022/BABF/00210110	400,00 €	TSA
2022/BABF/00210119	400,00 €	TSA
2022/BABF/00205325	400,00 €	TSA
2022/BABF/00205331	400,00 €	TSA
2022/BABF/00205338	400,00 €	TSA
2022/BABF/00205348	400,00 €	TSA
2022/BABF/00205186	400,00 €	TSA
2022/BABF/00204994	400,00 €	TSA
2022/BABF/00205013	400,00 €	TSA
2022/BABF/00204893	400,00 €	TSA
2022/BABF/00204550	400,00 €	TSA

Código Seguro De Verificación	zLQDfgPe0K6nBGh6WCq3eA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL		Firmado	26/01/2023 16:08:31
Observaciones			Página	8/9
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/zLQDfgPe0K6nBGh6WCq3eA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			




Código Seguro de Verificación	IV7B4PHYBUEDLNE2SV6DDY7SII		Fecha	26/01/2023 17:08:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7B4PHYBUEDLNE2SV6DDY7SII	Página	8/9	




Nº Expediente	Importe	Tecnología
2022/BABF/00204557	400,00 €	TSA
2022/BABF/00210045	400,00 €	TSA
2022/BABF/00210051	400,00 €	TSA
2022/BABF/00210061	400,00 €	TSA
2022/BABF/00210063	400,00 €	TSA
2022/BABF/00210072	400,00 €	TSA
2022/BABF/00210079	400,00 €	TSA
2022/BABF/00210094	400,00 €	TSA
2022/BABF/00210099	400,00 €	TSA
2022/BABF/00210103	400,00 €	TSA

En el presente documento se proponen para estimación y concesión de la subvención un total de 116 solicitudes cuyo importe de subvención ascienden a un total de 46.400,00 € (Cuarenta y seis mil cuatrocientos euros).

Total solicitudes	Importe total
116	46.400,00 €

Código Seguro De Verificación	zLQDfgPe0K6nBGh6WCq3eA==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL		Firmado	26/01/2023 16:08:31	
Observaciones			Página	9/9	
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/zLQDfgPe0K6nBGh6WCq3eA==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

Código Seguro de Verificación	IV7B4PHYBUEDLNE2SV6DDY7SII	Fecha	26/01/2023 17:08:08		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica				
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)				
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7B4PHYBUEDLNE2SV6DDY7SII	Página	9/9		